



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11461

Viernes 27 de Abril de 2012

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2012 - Dto. Nº 169, 381, 435, 464, 465, 492 y 493** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2012 - Res. Nº 293** ..... 4  
Ministerio de Salud  
**Año 2012 - Res. Nº XXI-86 a XXI-92 y XXI-94** ..... 4-5  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2012 - Res. Nº IV-38 y IV-41** ..... 5-6  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2012 - Res. Nº II-35 y II-36** ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2012 - Res. Nº 50, 61, 79, 80, 83 y 84** ..... 6-7  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
**Año 2012 - Res. Nº XXVII-06** ..... 7  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2012 - Res. Nº XII-30, XII-31 y XII-32** ..... 7  
Secretaría de Trabajo  
**Año 2012 - Res. Nº 62, 65 y 66** ..... 7-8  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
**Año 2012 - Res. Nº XIV-03** ..... 8  
Instituto Provincial del Agua  
**Año 2012 - Res. Nº 30 a 33** ..... 8-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social e  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-37 y XVI-22** ..... 9  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
y Ministerio de Salud  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-36 y XXI-93** ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social  
**Año 2012 - Disp. Nº 01** ..... 9  
Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable  
**Año 2012 - Disp. Nº 02 a 06** ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 169 07-02-12**

Artículo 1°. - Reconocer los servicios prestados por el señor ARANDIA, Javier Alberto (Clase 1983 - M.I. N° 29.955.659), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicio, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Camillero en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28) a partir del 28 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del 2011.

Artículo 2°. - Reconocer los servicios prestados por el señor ARANDIA, Javier Alberto (Clase 1983 - M.I. N° 29.955.659), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicio, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Camillero en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VERTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28) a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°. - Incorporase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ARANDIA, Javier Alberto (Clase 1983 -M.I. N° 29.955.659), para desempeñarse como Camillero en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28).

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y el Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 381 28-03-12**

Artículo 1°. -APRUÉBASE el modelo de nueva carátula y listado de colores identificatorios de cada organismo del Estado Provincial, en concordancia a la denominación de los Ministerios y las Secretarías, Organismos Descentralizados y Autárquicos que establece la

Ley I N° 451, conforme el Anexo «A» del presente Decreto.-

Artículo 2°. - DESIGNASE a la Dirección de Registro, perteneciente a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, como organismo coordinador para la implementación de estas acciones.-

### ANEXO A

ORGANISMO	COLOR DE CARATULA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Verde (pantone 364 c)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PUBLICO	Gris (pantone 415 c)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Azul (pantone 2935 c)
MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	Rosa (pantone 515 c)
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE	Beige (pantone 7510 c)
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Celeste (pantone 299 c)
MINISTERIO DE SALUD	Lila (pantone 263 c)
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS	Amarillo (pant. 296 c)
SECRETARIA DE PESCA	Bordeau (pantone 527 c)
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERV. PÚBLICOS	Amarillo (pant. 120 c)
SECRETARIA DE TRABAJO	Verde agua (pantone 3298 c)
SECRETARIA DE CULTURA	Naranja (pantone 1235)
SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	Fucsia (pantone 2405 c)
SECRETARIA GENERAL	Ocre (pantone 471 c)
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	Ladrillo (pantone 1805 c)
SECRETARIA PRIVADA DEL GOBERNADOR	Rojo (pantone 7417 c)
SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS	Violeta (pantone 2593 c)
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO URBANO	Marrón (pantone 474 c)

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL	Blanco
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL	Blanco
INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO	Blanco
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO	Blanco
FISCALÍA DE ESTADO	Blanco
INSTITUTO PCIAL DEL AGUA	Blanco
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DES. URBANO	Blanco
COR. FO.	Verde manzana (pantone 376c)

**Dto. N° 435 10-04-12**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), pagaderos en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al siguiente detalle: la primer (1°) cuota de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y las nueve (9) restantes de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una, a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, representada por su Presidente señor MUÑOZ, Humberto (D.N.I. N° 17.328.819), destinado a solventar gastos de funcionamiento del Hogar de Ancianos de la mencionada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2012/2013.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 464 12-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente MALDONADO José Nicolás (M.I. N° 29.585.313 - Clase 1982) por el período comprendido entre el 11 de diciembre 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones de Supervisor y Gestionar el Programa de Capacitación de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al agente MALDONADO José Nicolás (M.I N° 29.585.313 - Clase 1982), para cumplir funciones como Supervisor y Gestionar el Programa de Capacitación de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Abónese, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) mensuales, al agente MALDONADO José Nicolás (M.I N° 29.585.313 - Clase 1982).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaria de Trabajo -Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2012.

**Dto. N° 465 12-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente Nadia Jaquelina REDEL (M.I. 21.355.467 - Clase 1970) de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, incorporada mediante Decreto N° 834/08, y prorrogado por Decreto N° 1303/09, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar la incorporación de la agente Nadia Jaquelina REDEL (M.I. 21.355.467 - Clase 1970) de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, incorporada mediante Decreto N° 834/08, y prorrogado por Decreto N° 1303/09, desde la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.-Designar a cargo Secretaría del Señor Secretario de Cultura, Personal Fuera de Nivel, a la agente Nadia Jaquelina REDEL (M.I. 21.355.467 - Clase 1970), con funciones administrativas en Planta Transitoria, a partir del 19 de enero de 2012.

Artículo 4°.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 14-SAF 14: Secretaría de Cultura: Programa 1-Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Cultura - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012

**Dto. N° 492 18-04-12**

Artículo 1o.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, de la Secretaría General de la Gobernación, cumpliendo funciones Ad-

ministrativas, al señor Eleuterio MELIQUEO (M.I. N° 8.396.947- Clase 1951).-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por las funciones Administrativas del Señor Eleuterio MELIQUEO (M.I. N° 8.396.947 - Clase 1951), será de un básico de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 -Secretaría General de la Gobernación - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de la Gobernación.-

suma de \$ 19.183,11 (PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Art. 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 24-04-12 V: 02-05-12

## MINISTERIO DE SALUD

### Dto. N° 493

18-04-12

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 15 de diciembre de 2011, el Decreto N° 693/11, donde se incorpora en la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, cumpliendo funciones Administrativas, en la Secretaría General de la Gobernación, al señor Braulio Germán GIMÉNEZ (M.I. N° 36.334.657- Clase 1991).-

### Res XXI-86

13-04-12

Artículo 1°: Aceptase a partir del 26 de diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente ANSELMÍ, María Cristina (Clase 1951 – M.I. N° 10.422.689), al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Auxiliar de Enfermería del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### Res. N° 293

09-04-12

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable AUTORENTAL S. A. – CARGO N° 015/2011-DF – CUIT N° 33-70818468-9 – INSC. N° 901-63696-7, con domicilio fiscal en Avenida Belgrano 687 –P 8 Of. 33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 87.936,85 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS)

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 126/2011-DGR e IMPONER al contribuyente AUTORENTAL S. A. – CARGO N° 015/2011-DF – CUIT N° 33-70818468-9 – INSC. N° 901-63696-7, con domicilio fiscal en Avenida Belgrano 687 –P 8 Of. 33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 03/1996 a 03/2007 ambos inclusive.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la

### Res XXI -87

13-04-12

Artículo 1°: Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente QUINTEROS, Zunilda Esther (M.I. N° 17.680.041 – Clase 1965) con funciones en el Departamento Provincial de Despacho, Nivel Central del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente QUINTEROS, Zunilda Esther (M.I. N° 17.680.041 – Clase 1965) con funciones en el Departamento Provincial de Despacho, Nivel Central del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de noviembre de 2012.

Artículo 3°: El adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res XXI-88****13-04-12**

Artículo 1º: Apruébese a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c), del Artículo 88º de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente ANTIPAN, Luisa Mercedes ( M.I. Nº 21.021.734 – Clase 1969), Agrupamiento A – Clase II – Grado IV – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 (Antes Ley Nº 2672), con funciones en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c), del Artículo 88º de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente ANTIPAN, Luisa Mercedes (M.I. Nº 21.021.734 – Clase 1969), Agrupamiento A – Clase II – Grado IV – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105 (Antes Ley Nº 2672), con funciones en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res XXI-89****13-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de julio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente VENEGAS ORMEÑO, Claudia Andrea (Clase 1975 – M.I. Nº 18.833.944), a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**Res XXI-90****13-04-12**

Artículo 1º: Dejase sin efecto a partir del 01 de julio de 2011, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas de semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 presentada por el agente ALMENDRA, Damián Andrés (M.I. Nº 24.817.693 – Clase 1976) con funciones en el Puesto Sanitario Carrenleufú dependiente del Hospital Rural Corcovado - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: El agente mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento C – Clase I - Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley I Nº 105.

**Res XXI-91****13-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de abril de 2011 la renuncia presentada por la agente PHILLIPS,

Jaquelina del Carmen (M.I. Nº 23.709.321 – Clase 1974), como encargada del Puesto Sanitario Los Cipreses dependiente del Hospital Rural Trevelin de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: Déjase constancia que la mencionada en el Artículo anterior continúa cumpliendo funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando el cargo Agrupamiento A – Clase II - Grado III, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105.

**Res XXI-92****13-04-12**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Rural de Gualjaina dependiente de la Dirección Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por el agente CHAVEZ, Héctor Orlando (Clase 1958 – M.I. Nº 12.155.611), con servicios en la Planta Transitoria, a partir del 08 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Asignase funciones al agente CHAVEZ, Héctor Orlando (Clase 1958 – M.I. Nº 12.155.611), con funciones en la Planta Transitoria, del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en el Hospital Rural de Gualjaina dependiente de la Dirección Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**Res XXI-94****13-04-12**

Artículo 1º: Acéptase a partir del 29 de mayo de 2011 la renuncia interpuesta por la agente BORNANCINI, Cristina Isabel (Clase 1956 – M.I. Nº 12.613.981), a la Mensualización para la realización de Horas Guardias Profesionales Activas, con funciones como Médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Nº IV-38****16-04-12**

Artículo 1º.- Apruébese el cupo de ochocientos noventa y siete (897) hora extraordinarias mensuales, para los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social Actividad 1 - Con-

ducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 21 - Desarrollo Social Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

**Res. N° IV-41 20-04-12**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones al agente José Casimiro PORRAS (M.I. N° 17.184.384 - Clase 1964), cargo Jefe de Departamento Asistencia Social a la Comunidad, Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16, de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Senado de la Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-35 16-04-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 31 de enero de 2012, la renuncia interpuesta por el agente Gabriel Alfredo CALDERON (DNI N° 17.627.489 - Clase 1966), al cargo administrativo - Planta Transitoria de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Gabriel Alfredo CALDERON, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010, y veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2012.-

**Res. N° II-36 16-04-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de abril de 2012, la renuncia interpuesta por el agente Juan Carlos GONZALEZ (DNI N° 17.184.394 - Clase 1965), al cargo de Director de Despacho - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 182/04.-

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 50 18-04-12**

Artículo 1°.- Abonar al señor VICENTY, Osvaldo Alberto (D.N.I. N° 7.703.968 – Clase 1950), la diferencia salarial correspondiente a los sesenta y un (61) días

de licencia anual reglamentaria no usufructuada, cuya liquidación asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.335), conforme lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° 61 10-04-12**

Artículo 1°.- Designese como representante de este Ministerio de Economía y Crédito Público ante la Comisión Ad – Hoc creada por la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas con la finalidad de llevar a cabo el análisis de la documentación solicitada a los Permisarios Oficiales del Avistaje de Ballenas, y tomar una decisión al respecto, al señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria, contador Pablo SCOCCA (M.I. N° 24.188.592).

**Res. N° 79 13-04-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la autorización conferida mediante Resolución N° 85/11 – E.C. a la contadora Nora Inés Nahuelquir (D.N.I N° 26.944.723) para realizar el Posgrado “Especialización en Tributación “ de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°.- Autorizar al Contador Néstor Eduardo Castro (D.N.I. N° 25.011.271) a realizar el Posgrado “Especialización en Tributación “ de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, debiendo el mismo suscribir el compromiso de cumplimiento aprobado mediante Resolución N° 85/11 – E.C.-

**Res. N° 80 13-04-12**

Artículo 1°.- DESIGNÁSE para integrar el Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia creado por Ley III N° 21 (antes Ley N° 4347), al señor Subsecretario de Coordinación Financiera Licenciado Oscar Abel ANTONENA (MI N° 16.284.457).-

**Res. N° 83 17-04-12**

Artículo 1°.- Transfírase a la Secretaría Privada UN (1) vehículo automotor Marca Fiat Duna CL 1.6 – Chasis 8AS146000-S5223284 – Motor 159-A3-0388280314 – Dominio APJ 302 – Modelo 1996 – Color Rojo perteneciente a la Dirección General de Rentas ambas dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Dese de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, la cantidad de un vehículo oficial Código 4 – 5 –

0, Cuentas 2.5.2 y 2.5.99 indicado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Dese de alta por transferencia en la contabilidad patrimonial de la Secretaría Privada dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público el bien mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Res. N° 84** **17-04-12**

Artículo 1°: ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95° inc. C) punto 13 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a tramitar la contratación directa de la firma "Arriba el Telón" por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500,00), IVA incluido.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará en el Programa 01 – Actividad 01 – SAF 30 – Partida 3.6.1.01 "Publicidad y Propaganda" – Fuente de Financiamiento 1.1.1 – Ejercicio 2012.-

---

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS  
PROTEGIDAS**

**Res. N° XXVII-06** **18-04-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Natalia Mabel LESKE (M.I. N° 24.302.102 – Clase 1975); a partir del 04 de enero de 2012, al cargo de Directora General de Conservación de Áreas Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del ex Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la que fuera incorporada mediante Decreto N° 107/10.-

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII - 30** **19-04-12**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades y disciplinarias, en relación al robo acaecido en la Secretaría Privada de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 9496 – SIPySP-11 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. N° XII – 31** **19-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente PUIG, Ana Cristina (M.I. N° 11.041.989 – Clase 1954) cargo Jefe de Depar-

tamento Pliegos – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 13 de marzo de 2012, inclusive.-

**Res. N° XII – 32** **19-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos,- Secretaría de infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos Veintisiete (27) horas extras al 50% y diez (10) horas extras al 100%, cuyo total asciende a treinta y siete (37) horas extras realizadas durante en mes de noviembre de 2011.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se Imputó en la Jurisdicción 8- SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2011.-

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 62** **30-03-12**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Federación de Asociaciones Mutualistas de la Provincia del Chubut, con domicilio legal en 9 de Julio N° 610 de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Hugo Walter SCHVEMMER, D.N.I. 16.075.332 y su tesorero Sr. Miguel ANCHORDOQUI, D.N.I. 10.651.168, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogue el desarrollo y ejecución de talleres educativos.

Artículo 2°: La Federación de Asociaciones Mutualistas de la Provincia del Chubut, representada por su Presidente, Sr. Hugo Walter SCHVEMMER, D.N.I. 16.075.332 y su tesorero Sr. Miguel ANCHORDOQUI, D.N.I. 10.651.168; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3°: La Federación de Asociaciones Mutualistas de la Provincia del Chubut, representada por su Presidente, Sr. Hugo Walter SCHVEMMER, D.N.I. 16.075.332 y su tesorero Sr. Miguel ANCHORDOQUI, D.N.I. 10.651.168, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00 / 00 / AO2 Fortificación / 5/Transferencias / 1Transferencias al Sector Privado para gas-

tos corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 65 03-04-12**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado, por las partes intervinientes en la negociación paritaria llevada a cabo en el expediente N° 0543/12 STR caratulado "Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia Solicitud Paritarias", a saber, en representación del Gobierno de la Provincia del Chubut, por el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Ing. Gerardo José Juan COUTO, y en representación de los trabajadores, por los Sres. Héctor Rubén GONZALEZ, Rogelio Norberto GONZALEZ, Atilio Sergio LITT y Juan Melanio BARRIOS, en su carácter de Secretario General, Secretario Gremial, Secretario de Seccional Rawson y Secretario Gremial Rawson respectivamente del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acto obrante a fs. 18.

**Res. N° 66 09-04-12**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Cushamen Limitada, con domicilio en calle San Juan Bosco y Froilán Raco, de la localidad de Cushamen, representada por su Presidente, Sr. Elvio Aníbal SOTO, D.N.I. 17.213.403 y su tesorero Sr. Conrado Cleto HUENCHUNAO, D.N.I. 20.467.880, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 27.935) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que eroguen la compra de herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de la instalación del servicio de Internet en la localidad.

Artículo 2º: La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Cushamen Limitada, con domicilio en calle San Juan Bosco y Froilán Raco, de la localidad de Cushamen, representada por su Presidente, Sr. Elvio Aníbal SOTO, D.N.I. 17.213.403 y su tesorero Sr. Conrado Cleto HUENCHUNAO, DNI 20.467.880; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Cushamen Limitada, con domicilio en calle San Juan Bosco y Froilán Raco, de la localidad de Cushamen, representada por su Presidente, Sr. Elvio Aníbal SOTO, D.N.I. 17.213.403 y su tesorero Sr. Conrado Cleto HUENCHUNAO, D.N.I. 20.467.880, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo / 00 / 00 / AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

---

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN  
Y FOMENTO RURAL**

**Res. N° XIV – 03 19-04-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el agente Ricardo Rojas (D.N.I. N° 14.848.397 Clase 1962), categoría de revista Jefe Departamento Fiscalización – Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización Y Fomento Rural, desde el día 22 de Marzo y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2.- AUTORIZAR a cumplir funciones al mencionado agente, en la Municipalidad de Esquel a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 30 17-04-12**

Artículo 1º.- SUSTITUYASE el Artículo N° 2 de la Resolución N° 5/11 AGRH-IPA, que quedará redactado de la siguiente manera. ..."IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), a la Partida SAF 303 - Programa 17, Proyecto A02 - Inciso 5 - P.Ppal 2 - Parcial 5 - Fuente Financiamiento 3.58 - Ejercicio 2012"....-

Artículo 2º.-SUSTITUYASE el Artículo N° 4 de la Resolución N° 5/ 11 AGRH -IPA, por el siguiente:

..." DISPONESE que la beneficiaria deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas dentro de los sesenta (60) días de invertidos"....-

Artículo 3º.- ABONESE la Sociedad Rural del Valle Chubut, la primera cuota conforme lo establecido en el Artículo N° 3 de la Resolución N° 5/11.-

Artículo 4º.-ESTABLECESE que el Presidente de la Sociedad Rural del Valle del Chubut conjuntamente con el Tesorero de la entidad serán los responsables de la administración de los fondos, debiendo los mismos rendirse por el Presidente de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 2 de la presente.



**Res. N° 31** **17-04-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Estatuto para el Comité de Cuenca del Río Senguerr.-

Artículo 2°.- ELEVESE el Estatuto a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut para su ratificación si así lo considerare.-

**Res. N° 32** **19-04-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Estatuto para el Comité de Cuenca del Río Futaleufu.-

Artículo 2°.- ELEVESE el Estatuto a la Honorable Legislatura de la provincia del Chubut para su ratificación si así lo considerare.-

**Res. N° 33** **19-04-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Estatuto para el Comité de Cuenca del Río Chubut.-

Artículo 2°.- ELEVESE el Estatuto a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut para su ratificación si así lo considerare.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**Res. Conj. N°** **16-04-12**  
**IV-37 MFyPS y XVI-22 IPVyDU**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Javier Antonio RAMÍREZ (M.I N° 25.656.636 - Clase 1976), Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Categoría 14 de la Ley I N° 74, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, desde el 11 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Ministerio de la Familia y Promoción Social al agente Javier Antonio RAMÍREZ (M.I. N° 25.656.636 - Clase 1976), Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Categoría 14 de la Ley I N° 74, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- La Dirección de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Javier Antonio RAMÍREZ, al Área de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

**Res. Conj. N°** **13-04-12**  
**IV-36 MFyPS y XXI-93 MS**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente CURILLAN GIORDANELLA, Matilde Haydee (Clase 1963 - M.I. N° 16.616.067) en el Departamento Contable - Dirección General de Economía y Administración - Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, a partir del 12 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones a la agente CURILLAN GIORDANELLA, Matilde Haydee (Clase 1963 - M.I. N° 16.616.067) en el Departamento Contable - Dirección General de Economía y Administración - Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

**Disp. N° 01** **19-03-12**

Artículo 1°: Autorizar el funcionamiento como Sucursal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a "GRAN" COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA – MATRICULA N° 21.332, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

---

### DIRECCION DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA CONTABLE

**Disp. N° 02** **19-03-12**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA BIOQUIMICA DEL NOROESTE DEL CHUBUT DE PROVISION, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA - Matrícula N° 12.717, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Desígnase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.

**Disp. N° 03 28-03-12**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la ASOCIACION MUTUAL REGIONAL 13 DE JULIO – 62M, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la asociación mutual presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Desígnase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.

**Disp. N° 04 30-03-12**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO, CONSUMO Y VIVIENDA "PATAGONIA INTEGRAL DEL AUTOMOTOR" LIMITADA- Matrícula N° 30.210, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Desígnase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

**Disp. N° 05 30-03-12**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA PESQUERA "ESTRELLA DEL SUR" LIMITADA- Matrícula N° 29.999, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Desígnase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

**Disp. N° 06 30-03-12**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA "PIONEROS DEL CHUBUT" LIMITADA- Matrícula N° 33.164, con domicilio legal en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Desígnase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMACIO ZULMA GRACIELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Abril de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HELIO FABIAN MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 09 de Abril de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GIBBON CATALINA VIOLETA LAURA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 20 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción

Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALCARRAZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 28 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos: "VAN VUUREN, JACOBO CECILIO S/SUCESION" Expte. N° 455/2012, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO CECILIO VAN VUUREN, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por I causantes EUSEBIO GODOY y ESTER FLORES, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "GODOY EUSEBIO y FLORES ESTER S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 155/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, PB, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "IVANOFF, ANA MABEL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 53-2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MABEL IVANOFF, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Abril 10 de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SIXTO MALDES, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MALDES, SIXTO S/SUCESION" (Expte. N° 413/12), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaría de la suscripta cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días a la Sra. MARTHA NOEMI SALERNI, para que en término de Diez (10) Días comparezca a estar a Juicio, conteste demanda, y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "ANDRES, DENNIS OSCAR C/ SALERNI, MARTHA NOEMI S/Divorcio Vincular", (Expte. N° 88 – Año 2011).-

Trelew, CH., 13 de Abril de 2012.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 27-04-12 V: 02-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, con asiento en calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° de Capital Federal, comunica por Un Día en autos: "INDUSTRIA PROSUR SA. S/ QUIEBRA", que se ha presentado Proyecto de Distribución Complementaria en los términos del art. 222 LCQ, el que de no merecer observación dentro del plazo de Diez Días será aprobado habiéndose regulado también honorarios.- Buenos Aires, 4 de Abril de 2012.

PABLO CARO  
Secretario

P: 27-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CATRINA MARIA ESTER, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 26 de Marzo de 2012.-

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-04-12 V: 02-05-12

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RIVERA, JUAN DE DIOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 26 de Marzo de 2012.-

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-04-12 V: 02-05-12

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARRATIA, FLORA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 16 de Marzo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-04-12 V: 02-05-12

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OROQUIETA, MARCELINA MATILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 13 de Marzo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-04-12 V: 02-05-12

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días mediante edictos que se publicaran por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRIS ALEJANDRA NOVARAY y BRATOVICH MARCOS OSVALDO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "NOVARAY IRIS ALEJANDRA – BRATOVICH MARCOS OSVALDO S/Sucesión" Expte. N° 1166/2011.- Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2011.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-04-12 V: 02-05-12

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELGORRIAGA, SANTIAGO RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 13 de Marzo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-04-12 V: 02-05-12

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° DOS de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "MOLERES, LILIANA DEL CARMEN Y OTRO C/RAMIREZ, HORACIO HECTOR Y OTROS S/Usucapión" (Expte N° 02, Año 2012) de conformidad con el artículo 147 del CPCC se emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. CESAR RAUL RAMIREZ para que dentro del plazo de Cinco Días partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del CPCC).-  
Trelew, 19 de Abril de 2012.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. GUSTAVO L.H. TOQUIER – JUEZ de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RAMON RAFAEL NAZARENO, para que dentro del término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES SA C/RAMON RAFAEL N. S/ Ejecutivo", Expte. N° 1941/2011, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (Art. 147 Ley XIII N° 5). Publíquese edictos por Dos (2) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 16 de Marzo de dos mil doce.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. GUSTAVO L.H. TOQUIER – JUEZ de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO VIDAL, para que dentro del término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES SA C/VIDAL LUIS ALBERTO S/ Ejecutivo", Expte. N° 2937/2011, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho pro-

ceso (Art. 147 Ley XIII N° 5). Publíquese edictos por Dos (2) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 16 de Marzo de dos mil doce.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO – JUEZ, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña IRMA IOLE LIDIA STEFANINI, en sus autos Sucesorios: "STEFANINI, IRMA IOLE LIDIA S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 440/2012. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 03 del mes de Abril de dos mil doce.-

NOELIA G. FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-12 V: 02-05-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado N° Dos, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Autorizante, cita mediante Edictos de Ley que se publicarán por el término de 2 (Dos) Días en el Boletín Oficial y el Diario El Chubut, a los herederos y/o Sucesores de JULIO CESAR SEPULVEDA por el plazo de Cinco (5) Días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 147, 148, 149, 152 y 346 del CPCC), en autos caratulados: "BRU DE PAYNE, ANA MARIA Y OTRO C/Sucesores de SEPULVEDA JULIO CESAR S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 52 Año 2011).  
Trelew, Abril 16 de 2012.

FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BRESSAN, RUBEN NORBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 22 de Febrero de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAYUPAN VICENTE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 14 de Marzo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Jorge FAIELLA PIZZUL, Secretaria a cargo del Dr. Fernando Daniel SANTOME OSUNA, en los autos caratulados: "CURAN, HECTOR RAUL y MALDONADO, ALICIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 792 – Año 1999) cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de MALDONADO, ALICIA mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 13 de Abril de 2012.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo del Dr. Jorge LABORDA, cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de DAVIES WILLIAM ALBERT y de VERA LOPEZ IRMA DELIA, para que se presenten en autos caratulados: "DAVIES WILLIAM ALBERT - VERA LOPEZ IRMA DELIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 102 –

Año 2012)". Publíquese por Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 18 de Abril de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, de la Dra. Rossana B. Strasser, en los autos caratulados: "REYES RIVAS, CANDELARIA – HEREDIA, YTALO ERNESTO S/Sucesión" Expte. N° 2928/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los viene dejados por los causantes REYES RIVAS, CANDELARIA y HEREDIA, JORGE ERNESTO, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2011.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, en autos: "MANSE FRANCISCA Y MENDEZ JORGE LUIS S/Sucesión" Expte. N° 452/2012, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA MANSE, JORGE LUIS MENDEZ, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo

del Dr. Eduardo José ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3, de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: "GUEVARA ERCILIA PAULA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 417/2012, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2012.-

Dra. NORMA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO TRABA, para que se presenten en el Expte. N° 434/12, caratulado "TRABA JOSE ANTONIO S/Sucesión" en el término de Treinta Días.-

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Abril 10 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado de Ejecución

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL DOMINGO GUTIERREZ en autos: "GUTIERREZ, RAUL DOMINGO" S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 2083/2011 para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Adela SUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "PEDRO CORRADI S.A. C/ DANNA CLAUDIO MIGUEL Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 721 - Año 2000), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la Base (fs.127) \$ 5.500.- y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio TOP-550, marca RENAULT, modelo 21 TXE/1989, motor marca Renault N° 5503901, chasis marca Renault N° L48S-000155, Año 1989, en las siguientes condiciones: (fs. 81) en regular estado general, no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene criket, no tiene radio, con 172.952 km. Indicados en el instrumental, el vehículo no funciona según manifiesta el compareciente no funciona la placa de distribución, presenta detalles de pintura, parabrisas trizado, no posee batería, no posee parlantes, una cubierta desinflada.- DEUDA: (fs.135) Al 09/02/2012 posee deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto al parque automotor la suma de \$ 2.110,00.- por el período 01° a 12° cuota año 2002, y 03° cuota año 2003 a 12° cuota año 2009. De la 01° cuota año 2010 en adelante se encuentra exento de tributar. Posee deuda por infracciones de tránsito por \$ 475,80.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 17 inc. c) pto. II de la ley XXIV N° 51 sobre la suma resultante del remate.- EL REMATE se efectuará el día 08 de Mayo del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- (Fs. 79) Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 18 de Abril del 2012.-

MARIA TAME  
Secretaria

I: 27-04-12 V: 02-05-12.

---

### EDICTO

#### MAR.GUS SRL CAMBIO DE JURISDICCION

Por disposición del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: "MAR.GUS SRL.- CAMBIO DE JURISDICCION: En reunión de fecha 26/07/2011, los socios decidieron el cambio de domicilio desde la ciudad de Comodoro Rivadavia a la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, modificándose en consecuencia la cláusula primera del contrato social: "PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo

la denominación de "MAR.GUS SRL" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. "SEDE SOCIAL: San José Obreiro N° 342 ciudad de Caleta Olivia.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-04-12.

## EDICTO

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber a la Señora PAULA PARADA (DNI N° 4.185.407), que en los Autos N° 24.849, Año 2007, caratulados: COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007, se ha dictado el Acuerdo N° 019/12, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 Días del mes de Marzo del año dos mil doce...- VISTO:...CONSIDERANDO:...Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo en forma solidari a... y Ex Tesorera Sra. PAULA PARADA (DNI N° 4.185.407 – Período 01.01.07 al 14.08.07) de la Comuna Rural de Ricardo Rojas por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.923,26).- Segundo:... Tercero:... Cuarto: Quinto:... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Dra. Lucia Elena Núñez – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-  
Rawson (Chubut), Abril 19 de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 26-04-12 V: 02-05-12.

## EDICTO

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

**CARRERA ALDO MIGUEL SRL**, con domicilio en la calle Marcos A. Zar 844 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, comunica que el fondo de comercio de su propiedad que gira en plaza bajo la denominación: "**AGENCIA DE TURISMO GOLFO NUEVO**", con domicilio en la calle Marcos A. Zar 844 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut será transferido por venta libre de toda deuda a **MARÍA FLORENCIA**

CELIAALBAINI CUIT 23-26.329.926-4, con domicilio en el acceso Este al Mar S/N, Puerto Pirámide. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en la oficina sita en la Av. Julio Roca 353 piso 2° (frente) de la Ciudad de Puerto Madryn en el horario de 08:00 am. a 13:00 pm..

I: 23-04-12 V: 27-04-12.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
DIELSA S.A.  
CIUADAELA – BUENOSAIRES

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 281/11 DR de fecha 03/11/11, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1608/11 DGR, caratulado "Dielsa S.A. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Dielsa S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-36108-5, con CUIT 30-70116502-7, Liquidación Impositiva N° 548/11 DR (Nota N° 4057/11 DGR) notificada con fecha 14/09/2011, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 06/11, arrojando un impuesto total de \$ 7.678,53;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Dielsa S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-36108-5, con CUIT 30-70116502-7, con domicilio en H. Yrigoyen N° 1927 Piso 1º Of. B de la localidad de Ciudadela - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.



Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-04 12 V: 27-04-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR: ERGON SRL  
SUIPACHA Nº 256- Bº JOSE FURCHS  
9000- COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
Ref.: PLAN DE PAGO D2-10-11-0017

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2-10-11-0017 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda Nº 711/11-DR(0) por un monto total de Pesos Cinco Mil Novecientos Cinco con 14/100 (\$ 5.905,14) deuda calculada al 30/11/2011.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-04 12 V: 27-04-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 1431/11 DGR de fecha 09/01/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 757/08 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38 (antes Art. 29º Ley Nº 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente Morales Miguel Antonio con CUIT 20-17239772-8 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 916-596418-4, con do-

milio Mitre Nº 733 de la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, no ha presentado los formularios CM03 de los anticipos 08 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11; formularios CM 05 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 a la fecha de sus respectivos vencimientos;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 1107/2011 DCM, cuya notificación luce a fojas 48 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponderables atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$ 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de dos (2) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de CIENTO CATORCE (114) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 3.420), equivalente a CIENTO CATORCE (114) módulos, al contribuyente MORALES MIGUEL ANTONIO con CUIT 20-17239772-8 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 916-596418-4, con domicilio en Mitre Nº 733, de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 3.420) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 23-04 12 V: 27-04-12.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Señores:

BOBBA PEDRO NICOLAS  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 058/12 DR de fecha 23/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2009/11 DGR, caratulado "Bobba Pedro Nicolás s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Bobba Pedro Nicolás inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-540092-1, con CUIT 20-27020462-8, Liquidación Impositiva N° 661/11 DR (Nota N° 5045/11 DGR) notificada con fecha 15/12/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11, arrojando un impuesto total de \$ 15.279,59;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Bobba Pedro Nicolás inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-540092-1, con CUIT 20-27020462-8, con domicilio en Olavarría N° 1076 de la localidad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 25-04-12 V: 03-05-12.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 252/12 DGR de fecha 20/03/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1574/11 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente CED MONTAJES INDUSTRIALES SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-392823-6 - CUIT N° 30-7114937-1 y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 546/11 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 05 y 06/11;

Que dicha liquidación fue notificada a la firma, mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 24/11/2011;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, cuya actividad principal consiste en "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (CUACM 452100);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57, corresponde una alícuota del 3,5% sobre los ingresos brutos devengados durante el año fiscal 2011 para la actividad CUACM 452100, desarrollada por la firma;

Que en los anticipos liquidados la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que los anticipos 05 y 06/11 se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que con fecha 14/02/2012 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 342/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 y 06/11;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 89/100 (\$ 12.627,89);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:  
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable CED MONTAJES INDUSTRIALES SAN° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-392823-6 - CUIT N° 30-71149437-1, con domicilio en Florida N° 470 Piso 2 Dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES CON 02/100 (\$ 14.203,02) calculada al 30/03/2012.-.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 342/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 3.788,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 25-04-12 V: 03-05-12.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE TRELEW**

**Personería Jurídica N° 797  
Reg. Nac. de Est. Jubilados y Pensionados  
- 07-011-004-001**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a sus asociados la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Mayo de

2012 a las 16:00 hs. en su sede social de Primera Junta y Ameghino para considerar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el Acta.
- 2) Explicación del motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 29 que abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Transcurrido una hora de iniciada la Asamblea, si no hubiera quórum suficiente de socios, se sesionará con la cantidad de presentes, siendo valida sus determinaciones con la mitad más uno de los presentes.

ENA WILLIAMS  
Presidente

NESTOR GARCIA  
Tesorero

I: 25-04-12 V: 27-04-12.

**ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE  
COMODORO RIVADAVIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se celebrará el día 24 de Mayo de 2012 a las 21:00 hs. en su domicilio de la calle Viamonte 769, con el siguiente **Orden del día:**

- 1°.- Lectura Acta Anterior.
- 2°.- Aprobación Memoria y Balance período 2011.
- 3°.- Elección de Comisión Directiva.
- 4°.- Elección de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°.- Revisión y aprobación cuenta de Gastos y Recursos.

Lic. MARTIN ERRAZU  
Presidente

Lic. ALMANDOZ SANTIAGO  
Secretario

I: 27-04-12 V: 02-05-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa convoca a profesionales de Ciencias Económicas (contador público o licenciado en administración) para cubrir una vacante como responsable administrativo de Programa de Gestión, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se requiere experiencia en procedimientos administrativos, contables y presupuestarios, adquirida en puestos tanto de la administración pública y/o sector privado (no excluyente).

Los interesados, deberán remitir su CV, sin omitir la remuneración pretendida a [planeamientoeducacionchubut@gmail.com](mailto:planeamientoeducacionchubut@gmail.com). Los mismos serán recepcionados hasta el día Viernes 04 de Mayo de 2012.-

SALDA INES PAREDES  
Subsecretaria de Política  
Gestión y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

I: 27-04-12 V: 14-05-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y  
VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Dora Isabel MENA (DNI N° 31.506.241), de lo dispuesto por Decreto N° 347/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO: El Expediente N° 3258-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita la situación irregular de la docente Dora Isabel MENA, relacionada con inasistencias injustificadas en las Escuelas N° 175 y N° 199, ambas de la ciudad de Trelew;

Que la docente Dora Isabel MENA, asume un cargo suplente en la Escuela N° 199 el día 28 de Febrero de 2011 y un cargo suplente en la Escuela N° 175 el día 04 de Marzo de 2011; Que de acuerdo a la información brindada por la Supervisora Seccional Región IV, a fojas 1, la docente cuenta con diez (10) días de inasistencias injustificadas, se le otorgó licencia largo tratamiento (Artículo 5° b), desde el 16 de Mayo de 2011 al 17 de Junio de 2011 y solicitó licencia Artículo 45° con goce de haberes desde el 13 de Mayo de 2011 al 12 de Junio de 2011, habiendo sido otorgada conforme se desprende de la copia simple agregada a fs. 3; Que actualmente y siguiendo el informe de la Supervisora LUNA, de fecha 10 de Junio de 2011, se encuentra ubicada en tareas pasivas en la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew; Que el Régimen de Licencias, en su Artículo 37° establece; “El personal suplente solo podrá justificar su ausencia, con goce de sueldos, hasta un máximo de diez (10) días, continuos o no, en un mismo período lectivo. Si la ausencia fuera mayor, al desaparecer la causa que provocó la interrupción, tendrá derecho a reanudar las tareas”; Que de acuerdo con la normativa reseñada las licencias que superan los diez (10) días, solo posibilitan a la docente conservar los derechos sobre los cargos, no así el cobro del salario,

como tampoco a usufructuar el derecho a tareas pasivas: Que los diez (10) días de inasistencias injustificadas habilitan al Estado Provincial a aplicar la sanción de cesantía sin sumario previo, conforme lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h); Que la docente declara distintos domicilios en los dos establecimientos educativos donde prestaba servicios, si bien la Carta Documento remitida por la Escuela N° 199 fue devuelta y lo mismo ocurrió con la dirigida por la Escuela N° 175, existe en esta última, coincidencia con el domicilio declarado en la Historia Clínica obrante a fs. 44; Que en relación con la licencia solicitada por audiencia judicial, ante la evidencia de una posible aduiteración en la cédula de citación, la Supervisora Seccional IV, mediante Nota s/n° obrante a fojas 8, solicita a la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia la acreditación fehaciente de la documentación presentada por la docente MENA; Que a fojas 5/5 vuelta, dicha Oficina Judicial informa que la documentación que se acompañó a la nota es apócrifa en su contenido, en su rúbrica y en la numeración identificatoria y con datos inexactos e irreales, que atento a la falsedad ideológica y la falsificación efectuada en la documentación acompañada, y que fuera presentada por la docente Dora Isabel MENA, esa Oficina efectuará la correspondiente denuncia judicial: que por lo expuesto, corresponde aplicar a la docente Dora Isabel MENA la sanción de cesantía por inasistencias injustificadas, de conformidad con lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h) y 77° inciso a); Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ha intervenido en el presente acto; Que ha tomado legal intervención el Asesor Gerente de Gobierno; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA: Artículo 1°.- DECLARAR cesante, por inasistencia injustificadas, a la docente Dora Isabel MENA (MI N° 31.506.241 . Clase 1984), de conformidad con lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h) y 77° inciso a).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Artículo 3°.- De forma – Firmado por: Dr. Martín Buzzi – Gobernador/Prof. Luis Saffaroni – Ministro de Educación.

I: 19-04-12 V: 04-05-12

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACION PUBLICA N° 01/12**

Objeto: **ADQUISICION DE BIENES:**

- Renglón N° 1: Camión grande con caja compartimentada.
- Renglón N° 2: Camión chico con caja compartimentada
- Renglón N° 3: Camión grande con compactador.
- Renglón N° 4: Chipeadora
- Renglón N° 5: Tractor.

Presupuesto Oficial  
 PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 1.647.141), discriminado de la siguiente manera:

**Renglón Nº 1:** Camión grande con caja compartimentada. Precio Tope: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 476.688).

**Renglón Nº 2:** Camión chico con caja compartimentada. Precio Tope: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000).

**Renglón Nº 3:** Camión grande con compactador. Precio Tope: PESOS QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 506.688).

**Renglón Nº 4:** Chipeadora Precio Tope: PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 105.800).

**Renglón Nº 5:** Tractor. Precio tope: PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 217.965).

Garantía de Oferta 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Plazo de entrega de los equipos: Cuarenta y Cinco días (45), a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura:

Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2012 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura: UEPROMU – Avda Ameghino 695- Esquel

Día 10 de mayo de 2012 - Hora: 10:00

Expediente Nº 05/2012

I: 24-04-12 V: 02-05-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 DIRECION GENERAL DE PLANIFICACION,  
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA Nº 09/12**

OBRA: “**Construcción Escuela Secundaria Zona Sur**”.

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y tres con treinta y cuatro centavos \$ 19.147.783,34

Plazo de Ejecución: Quinientas cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 191.478,00

Capacidad de ejecución anual: \$ 12.765.188,89 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

Presentación de Propuesta: El día Martes 22 de Mayo de 2012, hasta la 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

**ACTO DE APERTURA:** Martes 22 de Mayo de 2012, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 26-04-12 V: 04-05-12

### **EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 15/2012**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS DE PANADERIA).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

22 de Mayo de 2012, 11:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0171/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección:

**Licitación Pública Nº 16/2012**

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

22 de Mayo de 2012, 10:00 Hs.

Nro.de Expediente:

9112 – 0170/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

**LICEO MILITAR GENERAL ROCA**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR GENERAL ROCA

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 12 Ejercicio: 2012**

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: LQ 12 – 0218/5

Rubro Comercial: Mantenim., Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y RE-CARGA DE MATAFUEGOS EN EL 2DO TRIMESTRE DE 2012.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO 3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: Desde el 26/04/2012 – Hora: 08:00 a 12:00

Costo del Pliego: \$ 0,00

Consulta de Pliego:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO 3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: Desde el 26/04/2012 – Hora: 08:00 a 12:00

Finalización del Plazo: Hasta el 18/05/2012 – Hora: 07:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO

3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: El día 18/05/2012 – Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR](http://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR), acceso directo "Contrataciones Vigentes".

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

**LICEO MILITAR GENERAL ROCA**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR GENERAL ROCA

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 11 Ejercicio: 2012**

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: LQ 12 – 0219/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza  
Objeto de la Contratación: CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN CENTRAL, CALDERA A VAPOR Y CAMARAS FRIGORIFICAS.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO 3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: Desde el 26/04/2012 – Hora: 08:00 a 12:00

Costo del Pliego: \$ 0,00

Consulta de Pliegos:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO 3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: Desde el 26/04/2012 – Hora: 08:00 a 12:00

Presentación de Ofertas:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO 3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: Desde el 26/04/2012 – Hora: 08:00 a 12:00

Finalización del Plazo: Hasta el 18/05/2012 – a las: 07:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO 3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: El día 18/05/2012 – Hora: 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de

Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR,  
acceso directo "Contrataciones Vigentes"

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

---

### LICEO MILITAR GENERAL ROCA

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR  
GENERAL ROCA

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 10 Ejercicio: 2012**

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: LQ 12 – 0220/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: CONTRATACION DE SER-  
VICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE  
PLAGAS, DE INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO  
3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA –  
CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: Desde el 26/04/2012 – Hora: 08:00  
a 12:00

Costo del Pliego: \$ 0,00

Consulta de Pliegos:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO  
3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA –  
CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: Desde el 26/04/2012 – Hora: 08:00  
a 12:00

Presentación de Ofertas:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO  
3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA –  
CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: Desde el 26/04/2012 – Hora: 08:00  
a 12:00

Finalización del Plazo: Hasta el 18/05/2012 – Hora:  
07:30

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: SER ADM FIN – RUTA NAC. NRO  
3 Y AV. POLONIA S/N – COMODORO RIVADAVIA –  
CHUBUT (9000).

Plazo y Horario: El día 18/05/2012 – Hora: 08:00

#### Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de  
este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con  
el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario  
y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de  
Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR,  
acceso directo "Contrataciones Vigentes"

I: 26-04-12 V: 27-04-12.

---